

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

Lineas de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acuerdos institucionales con el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación para el relevamiento de escuelas de nivel inicial, primario y secundario, en zonas prioritarias de intervención (en línea con OE 4.1) y de la disponibilidad de transporte público en las áreas de influencia. 2. Promover proyectos de transportes alternativos (con gremios, red de empresas, OSC locales) para el acceso a las escuelas en zonas detectadas con faltante. 3. Elaborar una estrategia, junto con el Ministerio de Educación, para definir las formas de reinserción escolar (espacios puentes, actividades formativas y recreativas, etc.). 4. Realizar acuerdos institucionales con en Consejo Federal de Educación para el acompañamiento a las trayectorias escolares de los NNYA detectados en trabajo infantil y en trabajo adolescente. 5. Realizar acuerdos institucionales con Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación para trabajar la problemática en las escuelas e institutos de formación (en línea con OE 1.2).
Productos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mapeo de escuelas de nivel inicial, primario y secundario en zonas prioritarias de intervención (OE 2). 2. Diagnóstico de vacancia de escuelas en zonas prioritarias de intervención. 3. Mapeo de requerimiento de transporte público para el acceso a las escuelas. 4. Mapeo de la oferta de programas del Ministerio de Educación para reinserción y permanencia de los NNYA en la escuela. 5. Espacios operativos entre docentes y adultos responsables de NNYA para el abordaje de la problemática de la reinserción escolar y/o la coexistencia trabajo-escuela en adolescentes (en línea con OE 5).
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Fortalecimiento de las trayectorias educativas. ■ Reducir el ausentismo escolar por falta de transporte o malas condiciones de accesibilidad.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Trayectorias educativas fortalecidas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

Lineas de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar acuerdos institucionales con autoridades sanitarias nacionales y provinciales, para el reconocimiento de centros de atención de salud en zonas prioritarias de intervención. 2. Fortalecer a los equipos de salud para que incorporen a su práctica cotidiana acciones tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil y del trabajo infantil peligroso (en línea con OE 1.2 y OE 6). 3. Realizar acuerdos institucionales con autoridades sanitarias nacionales y provinciales para la implementación de estrategias de prevención.
Productos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estrategia de prevención de trabajo infantil en el momento de la atención de NNYA sano o en la consulta pediátrica ambulatoria. 2. Estrategia de prevención del trabajo adolescente en condiciones peligrosas.
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Prevención del trabajo infantil incorporada al sistema de salud. ■ Prevención del trabajo adolescente peligroso incorporada al sistema de salud.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ■ NNYA en menor riesgo de trabajo infantil. ■ Adolescentes trabajadores expuestos a menores riesgos laborales. ■ NNYA en mejores condiciones de salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5

Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil y para garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.

COMPONENTES

Objetivo Específico 5.1

Desarrollar medidas para prevenir y erradicar la utilización de mano de obra infantil.

Objetivo Específico 5.2

Desarrollar medidas para garantizar la contratación de adolescentes de manera protegida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

Líneas de acción

1. Disponer del registro de inspecciones nacionales y provinciales para identificar establecimientos que incumplen la normativa laboral en materia de utilización de mano de obra infantil.
2. Diseñar herramientas que permitan la implementación de normas de debida diligencia (guías operativas, procesos de calidad, comunicación y difusión).
3. Identificar (a través de los productos y líneas de acciones de OE 2) las cadenas productivas prioritarias para trabajar la temática.
4. Establecer una estrategia de trabajo con las cámaras sectoriales.
5. Realizar actividades de promoción y difusión de la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil en eventos empresariales o a través de cámaras sectoriales.
6. Desarrollar acciones junto con la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil para impulsar la aplicación de procesos de debida diligencia en la cadena de valor.
7. Diseñar la capacitación para el sector empresario sobre la problemática del trabajo infantil y la cadena de valor (en línea con OE 1.2).

Productos

1. Listado de empresas que han sido detectadas utilizando trabajo infantil para:
 - su publicación.
 - denegación de acceso a beneficios o programas del Estado, o ser su proveedor.
2. Normativa de debida diligencia en diferentes cadenas de valor aplicada:
 - *Normas de gestión de la calidad ocupacional en cadena de valor.
 - * Listado de sectores sensibles e identificación de sus cadenas de valor para trabajar con ellas (en línea con el OE2).
 - *Estrategia de llegada a sectores críticos (OE 4.1).
 - *Herramientas/guías para facilitar su implementación.
3. Estrategia de comunicación efectiva a organizaciones sobre la firmeza de las acciones de inspección (en línea con los OE 1.1 y 6.1).

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Rechazo social a la utilización del trabajo infantil. ■ Reducir la existencia de trabajo infantil en la cadena de valor de empresas en sectores con alto riesgo.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Disminución de la utilización de mano de obra infantil.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

Líneas de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fortalecer, por parte del sector empleador, la presentación del certificado de escolaridad del adolescente empleado. 2. Identificar las principales barreras para contratar trabajo adolescente protegido, en conjunto con la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil. 3. Evaluar la posible adaptación de programas de formación y de fomento de la empleabilidad a grupo de 16-17 años, con foco en los requerimientos legales (Ley 20.744) y en las prohibiciones establecida en el listado de trabajo infantil peligroso (TIP). 4. Buscar firmas de la Red de Empresas Contra el Trabajo Infantil y otras que desarrollen prácticas profesionalizantes. 5. Armar un grupo de trabajo técnico especializado entre el MTEySS y la SRT para la actualización sistematizada y periódica del listado TIP.
Productos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programas para la protección de trayectorias educativas y laborales de adolescentes. <ul style="list-style-type: none"> *Programa de incentivos a la contratación formal de trabajo adolescente protegido. *Guía para empresas para la protección del trabajo adolescente. *Programa de formación específico para trabajo adolescente, determinando competencias mínimas por oficios. 2. Modelo de autorización de trabajo adolescente (horarios y tareas en empresas de familia en el ámbito provincial). 3. Sistema de seguimiento de contratación formal de trabajo adolescente protegido (en línea con el OE 2). 4. Listado TIP actualizado con especificación de actividades por sector. <ul style="list-style-type: none"> *Listado complementario de actividades por sector permitidas para adolescentes.
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Mejores condiciones para la contratación formal del trabajo adolescente protegido. ■ Generar condiciones de trabajo decente para los adolescentes que deciden trabajar. ■ Homogeneización de procedimientos administrativos para la autorización del trabajo adolescente protegido en las provincias. ■ Mejor diagnóstico y seguimiento de la situación de los adolescentes que trabajan y sus trayectorias laborales y educativas.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Trabajo adolescente protegido y trayectorias educativas mejoradas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6

Mejorar las estrategias de detección del trabajo infantil y adolescente no protegido, y los posteriores mecanismos de restitución del ejercicio de derechos de NNyA.

COMPONENTES

Objetivo Específico 6.1

Hacer más efectivas las estrategias de detección del trabajo infantil y trabajo adolescente en condiciones no protegidas desde el Estado, y desarrollar intervenciones conjuntas de manera articulada con organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y empresas, en localizaciones territoriales o en cadenas de valor que presenten riesgos de utilización de trabajo infantil.

Objetivo Específico 6.2

Fortalecer la elaboración e implementación de los procedimientos y protocolos de actuación ante la detección de trabajo infantil y trabajo adolescente en condiciones no protegidas involucrando a los actores institucionales administrativos y judiciales de jurisdicción nacional y provincial, con vistas a la restitución del ejercicio de los derechos de NNyA en dicha situación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

Líneas de acción

1. Diseñar esquemas básicos para la actuación con roles diferenciados de cada actor que interviene para ser adaptados en las provincias.
2. Realizar acuerdos institucionales con el Ministerio de Justicia y DDHH, con SENNAF y con las COPRETI para involucrar a las delegaciones del SENNAF, los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) y las delegaciones de DDHH en los protocolos de actuación.
3. Diseñar en forma conjunta protocolos de actuación provinciales (OE 3).
4. Articular con el Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las estrategias de detección de las personas menores de edad, víctimas de trata y de trabajo forzoso.
5. Realizar acuerdos institucionales con autoridades de salud nacionales y provinciales para la implementación de estrategias de fortalecimiento de la detección de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, y de un circuito de notificación obligatoria de casos de trabajo infantil y de trabajo adolescente peligroso.

Productos

1. Guías para la detección de trabajo infantil, incluyendo sus peores formas, diferenciadas por agente de detección:
 - Inspectores.
 - Otros efectores de políticas públicas (docentes, salud, seguridad, etc.).
 - Ciudadanos en general.

*Capacitación a agentes para la aplicación de las guías (en línea con el OE 1.2).
2. Dispositivos de notificación/ denuncia de casos de trabajo infantil:
 - Por parte de individuos (particulares no encuadrados institucionalmente).
 - Por parte de instituciones.
3. Operativos de inspección planificados con base en estrategias focalizadas por tipo de empresa y sector de actividad (para modalidad donde hay utilización de mano de obra infantil, en especial, las peores formas y trabajo adolescente peligroso).

*Modelos de acuerdos operativos consensuados para los operativos de inspección articulados verticalmente entre jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales.
4. Sistema de seguimiento de detección centralizado (detecciones realizadas por agentes provinciales y/o nacionales).
5. Circuito de notificación obligatoria a nivel nacional y provincial de situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso, funcionando dentro del sistema de salud (en línea con OE 4.3).

Efectos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Herramientas de detección mejoradas. ■ Mejora en la formación y en la operación de los agentes detectores. ■ Mayor efectividad en la detección de trabajo infantil. ■ Incremento de las denuncias por situación de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso. ■ Datos disponibles sobre la existencia de situaciones de trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso detectados a través del sistema de salud.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Trabajo infantil detectado e identificado. ■ Trabajo adolescente peligroso detectado. ■ Mejora en el diagnóstico situacional del trabajo infantil en el país.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.2

Líneas de acción	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acordar con las provincias el intercambio de información de los casos detectados de trabajo infantil para su seguimiento. 2. Acordar con los CAJ para que promuevan el patrocinio jurídico. 3. Realizar acuerdos institucionales con los ministerios de salud, la SENNAF, la Secretaría de Derechos Humanos, sus respectivos Consejos Federales, y las COPRETI para que intervengan en el proceso de restitución del ejercicio de derechos. 4. Realizar acuerdos institucionales con el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal para trabajar sobre la capacitación y la sensibilización con fiscales y jueces ordinarios (OE 1.2). 5. Realizar acuerdos institucionales con los organismos competentes para atender situaciones de vulnerabilidad de las familias nque ingresan al país de NNyA, como migrantes de países limítrofes y no limítrofes. 6. Articular con el Comité Ejecutivo para la lucha contra la Trata de personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, las estrategias de restitución del ejercicio de derechos de las personas menores de edad.
Productos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Protocolos de restitución del ejercicio de derechos diseñados e implementados en cada jurisdicción. 2. Recurseros locales con: <ul style="list-style-type: none"> ■ Oferta programática. ■ actores claves en el proceso de restitución del ejercicio de los derechos por jurisdicción (en línea con OE 2 y OE 3). 3. Sistema de seguimiento y monitoreo centralizado de: <ul style="list-style-type: none"> ■ Causas judiciales. ■ Estado de situación del NNyA detectado y su familia (en el que consten las intervenciones de los distintos organismos). 4. Manual de formación para operadores de justicia en el ámbito del trabajo infantil y adolescente. 5. Programa de seguimiento de NNyA en rehabilitación psicofísica que fueron erradicados del trabajo infantil y del trabajo adolescente peligroso.
Efectos	<ul style="list-style-type: none"> ■ Intervención administrativa y judicial efectiva en el tratamiento de los derechos del niño. ■ Coordinación más efectiva entre múltiple agentes intervinientes en el proceso de restitución del ejercicio de derechos. ■ Mayor cumplimiento de la normativa local relativa al trabajo infantil y a los Derechos del Niño (Ley 26.390, Ley 26.061). ■ Penalización efectiva en el marco del Art. 148 bis del Código Penal. ■ Atención, rehabilitación y seguimiento de la salud de NNyA que hayan atravesado trabajo infantil y adolescentes que hayan realizado trabajo peligroso.
Impactos	<ul style="list-style-type: none"> ■ NNyA con el ejercicio de derechos restituidos.



COMPROMISOS

Cada uno de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, CGT, CTA y la UIA, que conforman la CONAETI, han asumidos compromisos precisos para dar cumplimiento a las líneas de acción y productos esperados asociados a los objetivos específicos, con metas concretas a 2 años (medio término) y a 4 años.

La Dirección de Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, tiene la función de monitorear y coordinar las acciones que darán cumplimiento al Plan Nacional, además de tener la responsabilidad sobre determinados productos y metas. Entre ellas se destacan la coordinación del Programa Nacional de Capacitación a efectores de política pública o el Programa Nacional de Fortalecimiento de las COPRETI.

A modo de resumen, se presentan a continuación un esquema de los compromisos asumidos respecto a líneas de acciones o productos asociados con los objetivos específicos.

Organismo	OE 1		OE 2	OE 3	OE 4				OE 5		OE 6	
	OE 1.1	OE 1.2			OE 4.1	OE 4.2	OE 4.3	OE 4.4	OE 5.1	OE 5.2	OE 6.1	OE 6.2
Ministerio de Agroindustria												
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable												
Ministerio de Defensa												
Ministerio de Desarrollo Social												
Ministerio de Educación												

Organismo	OE 1		OE 2	OE 3	OE 4				OE 5		OE 6	
	OE 1.1	OE 1.2			OE 4.1	OE 4.2	OE 4.3	OE 4.4	OE 5.1	OE 5.2	OE 6.1	OE 6.2
Ministerio de Modernización												
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto												
Ministerio de Salud												
Ministerio de Seguridad												
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social												
Ministerio de Transporte												
Ministerio de Turismo												
Ministerio del Interior												
Sector Sindical (CGT/CTA)												
UIA												

INDICADORES POR OBJETIVO

Para poder hacer un seguimiento del plan, proponemos una estructura de indicadores que permitirá monitorear y evaluar el grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, su impacto y efectividad.

- Los **indicadores del proceso** se usan para monitorear la realización de actividades y acciones.
- Los **indicadores de resultados** se usan para evaluar si las actividades alcanzaron o no los objetivos o resultados propuestos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.1	
Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> Cantidad de campañas nacionales <ol style="list-style-type: none"> Tiempo de exposición de la campaña en radio y TV. Cantidad de espacios en medios gráficos por veces de aparición. Cantidad de <i>hits</i> (interacciones) de las publicaciones en redes sociales. Cantidad de espacios culturales y de comunicación masiva utilizados para la difusión. Cantidad de campañas según región y provincia. Número de eventos de comunicación realizados según tipo (sitios web y redes sociales; gacetillas; <i>newsletters</i>, <i>spots</i>, conferencias de prensa, <i>brochure</i>, presentaciones institucionales y/o sociales).
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> Tolerancia pública al trabajo infantil. Cantidad de denuncias por mes sobre trabajo infantil por parte de la ciudadanía, sobre las denuncias por mes al momento de inicio del Plan (base: año 2017). Índice 100 = 2017.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1.2	
Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> Cantidad de agentes de la Administración Pública Nacional alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación. <ol style="list-style-type: none"> Porcentaje de cámaras empresariales alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación. Porcentaje de docentes provinciales y municipales alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación (por provincia). Porcentaje de equipos de salud alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación (por jurisdicción y provincia). Porcentaje de agentes de la justicia (defensores, fiscales, jueces) alcanzados por el Programa Nacional de Capacitación (federales y por provincia). Cantidad de material didáctico diseñado para agentes específicos. Cantidad de estructuras curriculares de programas formativos de agentes de políticas públicas que incorporaron la temática de trabajo infantil. Cantidad de agentes capacitados junto con las COPRETI.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> Encuesta de opinión sobre trabajo infantil a los agentes gubernamentales. Aumento de la detección y denuncia de trabajo infantil (ídem denuncias) por segmentos (Justicia, Educación, Sindical, Plan Nacional de Regulación del Trabajo). Índice 100 = 2017.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Una Encuesta de amplia cobertura poblacional realizada cada 4 años. 2. 6 (seis) diagnósticos regionales sobre trabajo infantil y adolescente actualizados en forma periódica. 3. 24 jurisdicciones con mapas territoriales realizados. 4. 6 (seis) estudios realizados con información provincial en sectores de actividad identificados con alta incidencia de trabajo infantil. 5. Cantidad de Evaluaciones Realizadas. 6. Cantidad de Convenios Colectivos de Trabajo relevados.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 2.1 Proporción de organismos y áreas de gobierno competentes en la materia, que diseñan la política pública sobre la base de información confiable acerca del trabajo infantil. 2.2 Proporción de municipios priorizados por provincia, para la intervención en virtud de la información generada por el modelo predictor. 2.3 Cantidad de sectores de actividad en los que se definieron intervenciones sobre la base de la información sistematizada acerca de la situación de trabajo infantil y adolescente. 2.4 Proporción de evaluaciones realizadas sobre programas orientados a la Prevención y/o Erradicación del TI y a la protección del trabajo adolescente. 2.5 Proporción de Convenios Colectivos de Trabajo relevados con incorporación de cláusulas vinculadas con el trabajo infantil y adolescente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de provincias con líneas de base presentadas por Comisión Provincial. 2. Porcentajes de COPRETI creadas (o confirmadas) por ley provincial. 3. Porcentaje de COPRETI conformadas de forma tripartita. 4. Porcentaje de provincias con línea presupuestaria específica para erradicación del trabajo infantil en el presupuesto provincial. 5. Porcentaje de provincias con equipos técnicos con al menos tres miembros a tiempo completo. 6. Porcentaje de capacitadores provinciales instruidos sobre el total de agentes destinados a las políticas públicas provinciales (o sobre el total de la administración pública provincial). 7. Porcentaje de provincias con protocolos de intervención adoptados por normativa provincial.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de provincias con Plan Operativo Provincial en ejecución. 2. Porcentaje de los presupuestos provinciales destinados a acciones de prevención y erradicación del trabajo infantil. 3. Incidencia del trabajo infantil por provincia: (porcentaje de niñas y niños que realizan trabajo).

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.1

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de programas de trabajo para la mejora de las condiciones laborales y la productividad en sectores de alta informalidad en el ámbito urbano. 2. Cantidad de programas de trabajo para la mejora de las condiciones laborales y la productividad en sectores de alta informalidad en el ámbito rural y el periurbano. 3. Cantidad de programas de trabajo para la mejora de las condiciones laborales y la productividad con pueblos indígenas.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de informalidad. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Tasa de informalidad por sectores productivos críticos seleccionados. 1.2. Tasa de empleo de niños en actividades seleccionadas en ámbitos urbanos y rurales. 2. Relación entre el ingreso promedio de los trabajadores adultos informales en sectores críticos y una canasta básica total para una familia tipo por zona rural / urbana. 3. Porcentaje de beneficiarios de pueblos indígenas en programas del Ministerio de Trabajo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.2

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de municipios / áreas críticas detectadas como prioritarias, con implementación de centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia y centro de adolescentes en el ámbito urbano. 2. Porcentaje de municipios / áreas críticas detectadas como prioritarias con implementación de centros de atención y cuidado en el ámbito rural. 3. Realización de la evaluación de impacto de los centros de atención y cuidado.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de NNyA incorporados a los centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia, centros de adolescentes por áreas (críticas y no críticas) sobre total de NNyA con Necesidades Básicas Insatisfechas en el ámbito urbano. 2. Porcentaje de NNyA incorporados a centros de atención y cuidado (como Jardines de cosecha) por áreas (críticas y no críticas), sobre total de NNyA con Necesidades Básicas Insatisfechas en el ámbito rural. 3. Porcentaje de áreas (críticas y no críticas) con centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia y sobre el total de áreas (críticas y no críticas) en el ámbito urbano. 4. Porcentaje de áreas (críticas y no críticas) con centros de atención y cuidado (como Jardines de cosecha) sobre el total de áreas (críticas y no críticas) en el ámbito rural. 5. Porcentaje de NNyA recibiendo prestaciones de desarrollo y cuidado sobre total de NNyA con Necesidades Básicas Insatisfechas. 6. Porcentaje de adolescentes incorporados a los centros de adolescentes, sobre total de adolescentes por provincia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.3

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de mapeo de escuelas de nivel inicial, primario y secundario, en zonas prioritarias de intervención (OE 2). 2. Grado de Avance en el proceso para la realización del diagnóstico de vacancia de escuelas en zonas prioritarias de intervención. 3. Grado de Avance en el mapeo de los programas del Ministerio de Educación de la Nación para la reinserción y permanencia en la escuela. 4. Grado de Avance en el mapeo de requerimiento de transporte público para el acceso a las escuelas.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Indicador de abandono escolar en zonas prioritarias, según sexo y grupos de edad. 2. Índice de repitencia en zonas prioritarias, según sexo y grupos de edad. 3. Índice de ausentismo en zonas prioritarias, según sexo y grupos de edad. 4. Índice de sobreedad en zonas prioritarias, según sexo y grupos de edad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.4

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de centros de salud que implementan circuito de notificación de casos detectados de trabajo infantil. 2. Cantidad de agentes de equipos de salud alcanzados por formación en trabajo infantil, consultorios externos, guardias y servicios de salud adolescent
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de mortalidad de niños de 5 a 17 años por motivos vinculados con el trabajo o situación de trabajo. 2. Tasa de detección de trabajo infantil y trabajo adolescente en las consultas de salud y trabajo territorial de los agentes de salud.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.1

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de grandes empresas (+200 empleados) que implementan procesos de debida diligencia por sector económico. 2. Cantidad de empresas pyme que implementan procesos de debida diligencia por sector económico. 3. Cantidad de empleadores capacitados sobre la problemática del trabajo infantil y la cadena de valor. 4. Porcentaje de provincias con reglamentación de trabajo infantil artístico por normativa provincial.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de NNyA que trabajan para un empleador/explotador. 2. Porcentaje de NNyA que trabajan en empresas cuyo padre, madre o tutor sea el titular, con la debida autorización de la autoridad laboral competente. 3. Porcentaje de NN que trabajan en representaciones artísticas, con la debida autorización de la autoridad laboral competente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5.2

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de provincias que cuentan con procedimiento administrativo y registro de autorización de trabajo adolescente protegido (extensión horaria, trabajo en empresas de familia, trabajo en casas particulares). 2. Cantidad de adolescentes que trabajan y lo hacen mediante un programa de empleo. 3. Cantidad de empresas donde se realizan prácticas profesionalizantes.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tasa de informalidad de los adolescentes, según sexo. 2. Porcentaje de adolescentes que abandonaron el sistema educativo y trabajan, según sexo. 3. Porcentaje de adolescentes que abandonaron el sistema educativo y trabajan formalmente, según sexo. 4. Porcentaje de adolescentes que abandonaron el sistema educativo, según sexo. 5. Cantidad de casos de accidente laboral de adolescentes sobre total de adolescentes empleados (formales y no formales).

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

Indicadores de proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Porcentaje de provincias con protocolos de detección y actuación implementados. 2. Cantidad de casos de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido detectados por edad, sexo, actividad y agente de detección. 3. Cantidad de operativos de inspección laboral, coordinados entre Nación y provincias para detectar trabajo infantil y/o trabajo adolescente no protegido. 4. Cantidad de operativos de inspección laboral, realizados por la Nación y por las provincias para detectar trabajo infantil y/o trabajo adolescente no protegido.
Indicadores de resultado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de detecciones de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido, notificadas por el sistema educativo. 2. Cantidad de detecciones notificadas por equipos de salud. 3. Cantidad de detecciones notificadas por las áreas laborales (provinciales y nacionales). 4. Cantidad de detecciones notificadas por otros efectores de política pública.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.1

Indicadores de proceso

1. Porcentaje de provincias con protocolos de detección y actuación implementados.
2. Cantidad de casos de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido detectados por edad, sexo, actividad y agente de detección.
3. Cantidad de operativos de inspección laboral, coordinados entre Nación y provincias para detectar trabajo infantil y/o trabajo adolescente no protegido.
4. Cantidad de operativos de inspección laboral, realizados por la Nación y por las provincias para detectar trabajo infantil y/o trabajo adolescente no protegido.

Indicadores de resultado

1. Cantidad de detecciones de trabajo infantil y trabajo adolescente no protegido, notificadas por el sistema educativo.
2. Cantidad de detecciones notificadas por equipos de salud.
3. Cantidad de detecciones notificadas por las áreas laborales (provinciales y nacionales).
4. Cantidad de detecciones notificadas por otros efectores de política pública.



